

Personal 0064186946A6400, como Subdirectora general de Aplicaciones de Costes de Personal Activo y Pasivo, nivel 30, en la Dirección General de Informática Presupuestaria.

Lo que comunico para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Madrid, 11 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

18651 *ORDEN de 11 de julio de 1991, por la que se nombra a don Fernando Martínez Calvo como Vocal asesor, nivel 30, en la Dirección General de Informática Presupuestaria.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14, 5, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y a propuesta de la Dirección General de Informática Presupuestaria, vengo en nombrar a don Fernando Martínez Calvo, funcionario de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con número de Registro de Personal 0452263813A6305, como Vocal asesor, nivel 30, en la Dirección General de Informática Presupuestaria.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 11 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18652 *ORDEN de 5 de junio de 1991 por la que se nombra Vocal de la Comisión Gestora de la Universidad «Carlos III» de Madrid al Catedrático don Juan Ramón Figuera Figuera.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.º, apartado a), de la Ley 9/1989, de 5 de mayo, de creación de la Universidad «Carlos III» de Madrid y a fin de que pueda incorporarse a las tareas relacionadas con la puesta en funcionamiento gradual de esta Universidad,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocal, miembro de la Comisión Gestora de la Universidad «Carlos III» de Madrid, al Catedrático de Universidad don Juan Ramón Figuera Figuera, A02EC0377.

Madrid, 5 de junio de 1991.

SOLANA MADARIAGA

Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

18653 *ORDEN de 3 de julio de 1991 por la que se prorroga por un periodo comprendido entre el 1 de febrero de 1992 al 31 de enero de 1995, la adscripción temporal en plaza docente del exterior a favor de funcionarios del Cuerpo de Maestros.*

De conformidad con lo dispuesto en el número sexto de la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la Subdirección General de Cooperación Internacional, de la Secretaría General Técnica del Departamento, se ha elevado propuesta de prórroga, por el periodo de 1 de febrero de 1992 al 31 de enero de 1995, de la adscripción temporal en plaza docente del exterior de los funcionarios del Cuerpo de Maestros que en el anexo de esta Orden se relacionan y a quienes el 31 de enero de 1992 vence el primer periodo de adscripción concedido.

Los citados Maestros, destinados en plazas docentes para atender a las enseñanzas de Lengua y Cultura españolas en Australia, fueron seleccionados en virtud de concurso público de méritos convocado por Resolución de 25 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), modificada por otra de 2 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 14), concurso que fue resuelto por

Resolución de 27 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero).

La convocatoria de dicho concurso fue realizada de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 564/1987, de 15 de abril, por el que se regula la acción educativa en el exterior («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Las solicitudes de prórroga de los interesados han sido debidamente informadas por los Consejeros de Educación o, en su defecto, por los Directores de los Centros donde prestan sus servicios, así como por el Servicio de Inspección Técnica del Departamento.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Prorrogar la adscripción temporal en plaza docente del exterior de aquellos Maestros que figuran en el anexo de esta Orden por un nuevo periodo comprendido entre el 1 de febrero de 1992 al 31 de enero de 1995.

Segundo.-Los interesados tendrán derecho a percibir la asignación especial por destino en el extranjero, aprobada al efecto por el Ministerio de Economía y Hacienda con las actualizaciones que dicho Ministerio disponga en desarrollo del Real Decreto 1404/1986, de 23 de mayo, así como el Real Decreto 1239/1988, de 14 de octubre, que lo modifica, y, en su caso, los derechos que puedan corresponderle conforme al Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio.

Madrid, 3 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Servicios y Secretario general técnico.

ANEXO

PRORROGA DE ADSCRIPCIÓN TEMPORAL

Maestros adscritos en virtud de Resolución de la Subsecretaría de 27 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero)

Lengua y Cultura españolas en Australia

Don Juan Manuel Fuentes Gutiérrez, N.R.P. A45EC 224.533.
Doña María del Carmen Gessa García, N.R.P. A45EC 233.663.
Don José María Heras Varela, N.R.P. A45EC 235.248.
Doña Pilar Martínez Mateos, N.R.P. A45EC 220.717.
Doña María del Carmen Mur Calvo, N.R.P. A45EC 209.890.
Doña Remedios Peris Bayarri, N.R.P. A45EC 206.212.
Don Angel Alfonso Santamaría Barnola, 192166768.

18654 *ORDEN de 8 de julio de 1991 por la que se eleva a definitiva la lista general de Profesores seleccionados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocado de acuerdo con la Orden de 12 de marzo de 1987.*

Por Orden de 28 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 29 y 30 de agosto), se hizo pública la lista general de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocadas de acuerdo con la Orden de 2 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 14), concediéndose un plazo para reclamaciones contra los posibles errores materiales o de hecho, dentro del cual se interpusieron diversas por los interesados.

Con independencia de ello, la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía constató que la columna «expediente académico» de aquella lista provisional no se recogió, por error padecido en la confección de la cinta informática, la puntuación que, por la valoración de dicho expediente académico, correspondía a los aspirantes seleccionados por dicha Comunidad Autónoma, sino aquella que correspondía al tiempo de servicios; error que, si bien no tenía trascendencia alguna en la puntuación total obtenida por los aspirantes, sí podía incidir, en cambio, en aquellos supuestos en que, por alcanzar la misma puntuación total varios aspirantes, había de acudirse a determinar su prioridad en la lista mediante la utilización de criterios de desempate previstos en la orden de convocatoria.

En su consecuencia, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Proceder a la rectificación de la lista de referencia como consecuencia de la admisión de las reclamaciones presentadas por los interesados, en la forma que se indica en el anexo 1.